

CORRECCION LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2020-23

laura carolina chacon hernandez <lauracarolinachaconh@gmail.com>

Mar 8/02/2022 11:04 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Santander - Velez <j01pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Remito el asunto de la referencia.

Gracias,

Atentamente.

LAURA C. CHACÓN H.

ABOGADA ESPECIALIZADA

Universidad Libre de Colombia

[Contacto Laura Chacon](#)



**SEÑOR
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VELEZ SANTANDER
E.S.D.**

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 2020-023
DTE: LUISA FERNANDA CASTILLO BARBOSA
DDO: ANDERSON FERNEY RIVERO SANCHEZ

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

LAURA CAROLINA CHACON HERNANDEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, Obrando como apoderada del señor **LUISA FERNANDA CASTILLO BARBOSA**, me permito allegar a su despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

1.Capital adeudado más intereses y vestuario desde septiembre del año 2017 hasta el 31 de enero de 2022:

ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$11.197.061,43) Correspondientes a CINCUENTA Y TRES (53) cuotas alimentarias mensuales incluido el incremento legal anual junto con el 0.5% del interés moratorio de las mismas y DIECINUEVE (19) Cuotas por concepto de vestuario incluyendo el aumento del salario mínimo legal para cada una.

Discriminados de la siguiente manera:

AÑO 2017: \$850.222,23 OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VENTI TRES CENTAVOS MCTE, correspondiente a 4 cuotas de alimentos con el incremento anual legal, los intereses moratorios del 0.5% por valor de \$160.000 y 3 cuotas de vestuario de los menores cada una por valor de \$70.000.

AÑO 2018: \$ 2.330.647,2 DOS MILLONES TRECIENCIENTOS TREINTA MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE, correspondiente a 12 cuotas de alimentos con el incremento anual legal, los intereses moratorios del 0.5% por valor \$169.510,6 y 4 cuotas de vestuario de los menores cada una por valor de \$74.130.

AÑO 2019: 2.470.405,96 DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE, correspondiente a 12 cuotas de alimentos con el incremento anual legal, los intereses moratorios del 0.5% por valor de \$179.674,83 y 4 cuotas de vestuario de los menores cada una por valor de \$78.577.

AÑO 2020: \$ 2.618.627,84 DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VENTI SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE, correspondiente a 12 cuotas de alimentos con el incremento anual legal, los intereses moratorios del 0.5% por valor de \$190.455,32 cada una y 4 cuotas de vestuario de los menores cada una por valor de \$83.291.



AÑO 2021: \$ 2.710.277,2 DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE, correspondiente a 12 cuotas de alimentos con el incremento anual legal, los intereses moratorios del 0.5% por valor de \$197.121,10 y 4 cuatro cuotas de vestuario de uno de los menores por valor de \$86.206.

AÑO 2022: \$ 216.881 DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE, correspondiente a 1 cuota de alimentos con el incremento anual legal, los intereses moratorios del 0.5% por valor de \$216.881.

- Valor a descontar entregado en títulos a la demandante: (\$9.341.714) NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE.

-Saldo total de la deuda hasta el 31 de enero de 2022: (\$1.855.347,43) UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE.

Conforme a lo anterior me permito solicitar entrega de títulos por el valor que se encuentre consignado a órdenes del juzgado a favor de mi poderdante.

Del señor juez

Atentamente,

LAURA CAROLINA CHACON HERNANDEZ
C.C. No. 1.101.755.864 de Vélez
T.P. No. 286920 del C.S.J.